

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, JUNIO 30 DE 2014.

**DECRETO ALCALDICIO: 1166 \_\_\_/**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses de profesión licenciado en Fonoaudiología.
- 5.- Programa Centro Comunitario de Rehabilitación.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses Desde el 30/06/2014 hasta 31/08/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 585.713.- (Quinientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogare el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcalde

